



**DECLARA ALERTA AMARILLA PARA LA
COMUNA DE ANCUD POR INCENDIO
FORESTAL**

RES. EXENTA N° J - _____03_____ /

PUERTO MONTT, 03.01.2012

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- b) Decreto Supremo N° 156 del Interior de fecha 12.03.2002, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil.
- c) Resolución Exenta N° 1106 de fecha 26.10.2011, que aprueba el Plan Regional de Emergencia.
- d) Protocolo CONAF-ONEMI para la coordinación del combate de los Incendios Forestales.
- e) Alerta Temprana Preventiva de fecha 28.12.2011
- f) Ordinario N° 7 de fecha 02.01.2012, del Señor Intendente Regional de Los Lagos a los Integrantes del Sistema de Protección Civil de la Región.
- g) Solicitud N° 02 de Declaración de Grado de Alerta del Director Regional de Conaf al Director Regional de Onemi.
- h) Análisis Técnico de Onemi Alerta Amarilla.
- i) La Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1.- Que el día 02.01.2012 se produjo un incendio forestal en la comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, sector Aguas Buenas cruce Loncomilla

2.- Que el informe Técnico de Conaf indica que las condiciones meteorológicas son favorables para el desarrollo de incendios forestales y al momento se encuentra sin control y en aumento la afectación de un incendio forestal denominado Aguas Buenas de la Comuna de Ancud, que abarca una superficie de 25 hectáreas de desecho de explotación y bosques nativos

3.- Que la brigada de combate de incendios forestales de la Provincia de Chiloé, trabajan en este incendio desde el día de ayer, pero necesita apoyo adicional para combatir este incendio.

4.- Que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias citadas en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada, según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas para prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

RESUELVO:

1.- DECLARESE que el incendio forestal por su comportamiento y amenaza queda bajo la condición de **ALERTA AMARILLA**, en la comuna de Ancud, de acuerdo por lo establecido por el Sistema Regional de Protección Civil, hasta que las condiciones así lo ameriten.

2.- ESTABLECESE que esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico y la aplicación de los Planes de Emergencia respectivos, quedando bajo la coordinación ejecutiva el **Director Regional de Onemi Los Lagos, ANDRES IBACETA POBLETE**, quien esta facultado para disponer el cambio en el grado de Alerta, su cobertura, amplitud o cesación, previa comunicación al Señor Intendente Regional



3.- DISPONESE, que el Señor Gobernador de la Provincia de Chiloé, el Alcalde de la Comuna de Ancud, los Secretarios Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas, integrantes del Sistema Regional de Protección Civil, deberán aplicar sus planes de emergencias y contingencias respectivos, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecido, en coordinación a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



MIGUEL URRUTIA SCHWARZENBERG
SECRETARIO ABOGADO
INTENDENCIA REGIONAL



JUAN SEBASTIÁN MONTES PORCILE
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS LAGOS



JSMP/AIP/rbc

Distribución:

- Gobernación Provincial de Chiloé.
- Alcalde de la Comuna de Ancud.
- Director de Conaf Los Lagos
- Unidad Manejo del Fuego Los Lagos.
- Centro de Alerta Temprana ONEMI Región de Los Lagos
- Dirección Regional de ONEMI Los Lagos.
- Centro nacional de Alerta Temprana ONEMI.
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Lagos ✓
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Lagos

11974430

C-11974429